

DICON/ADMU/BIEN/ezf.-

PUENTE ALTO,

20 MAR 2014

EX. N° **388** /VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, fue aprobado en comité de bienestar sesión N°1, de fecha 26 de junio del 2013, Mandato de descuento para financiamiento feriado legal.
- 2) Que, por Memorándum N°35 de fecha 07 de febrero del 2014, del Departamento de Personal informan feriado legal de los funcionarios que optaron al descuento del mandato.
- 3) La solicitud de rescate de fondos de los respectivos funcionarios.
- 4) Que los fondos se encuentran disponibles para pago del beneficio en el ítem correspondiente a la cuenta complementaria Servicio Bienestar.

D E C R E T O:

DEVUELVANSE a los siguientes funcionarios, suma correspondiente a los descuentos del mandato especial, realizados en sus horas extraordinarias entre los meses de agosto a diciembre del 2013

RUT	NOMBRE	MONTO
6.866.974-k	PATRICIO ARANEDA SEPULVEDA	345.000.-
9.470.844-3	BEATRIZ ESPINOZA GUZMAN	250.000.-
11.054.506-1	LADY TATTI RIVERA	72.000.-

Impútese el gasto al Ítem 114.05.15.015.001.001 "Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

